

Final: E. T. «Pomar».
 Término municipal afectado: Aytona.
 Tensión de servicio en kV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,086.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Pomar».
 Emplazamiento: Sota junto a finca agrícola de don Candido Pomar en término municipal de Aytona.
 Tipo: Sobre postes un transformador de 50 kVA., 25/0,38 kV.
 Tiene por objeto la instalación de línea a 25 kV. a E. T. «Pomar».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.426-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 2.270 R.L.T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 2, línea a 6 kV. a E. T. 149 «Campàs».
 Final de la línea: E. T. «Monsó-Boneta».
 Término municipal afectado: Tremp.
 Tensión de servicio en kV.: 6.
 Longitud en kilómetros: 0,410.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Monsó-Boneta».
 Emplazamiento: Sita en gravera barranco Rugos en término municipal de Tremp.
 Tipo: Sobre postes un transformador de 100 kVA. 6/0,38 kV.
 Tiene por objeto la instalación de la línea a 6 kV. a E. T. «Monsó-Boneta».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.431-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 2.258 R.L.T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 81, línea a 6 kV. Lérida, Atamús (A. 388 R. L. T.).

Final: E. T. «Folip».
 Término municipal afectado: Lérida.
 Tensión de servicio en kV.: 6.
 Longitud en kilómetros: 0,058.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 92,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
 Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Felip».
 Emplazamiento: Sita junto almacén de don Felipe Vilella Felip, partida dels Mangraners, término municipal de Lérida.
 Tipo: Interior, un transformador de 50 kVA. 6/0,38 kV.
 Tiene por objeto la construcción de la derivación a 6 kV. a E. T. «Felip» en término municipal de Lérida.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.429-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.190. Línea 2,5 Kv. a EE. TT. Barranco Hondo y Mingana.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor de Al-ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.250 metros para suministro a la E. T. «Barranco Hondo» de 100 KVA de potencia. Del apoyo número 15 de esta línea deriva una línea de las mismas características de 18 metros para suministro a la E. T. «Mingana» de 50 KVA de potencia. Origen: Apoyo s/n. de la línea a S. E. Roquetas.

Presupuesto: 848.950 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal Tortosa.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de abril de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.622-C.